

MINISTERIO DE FOMENTO

10857 *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1146/2003, de 28 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Advertidos errores materiales en la Orden FOM/1146/2003, de 28 de abril (BOE de 12 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18175, en el Anexo III, donde dice: «Tribunal Titular: Vocales: ...D. Ángel Luis Olmos Sánchez, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía»..., debe decir: «Tribunal Titular: Vocales:D. Ángel Luis Olmos Sánchez, Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado...».

En la página 18176, en el Anexo III, donde dice: «Tribunal Titular: Secretario: D. Manuel Ferreira Mañas, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado» ..., debe decir: «Tribunal Titular: Secretario: D. Manuel Ferreira Mañá, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado»...

10858 *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1198/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Advertido error material en la Orden FOM/1198/2003, de 29 de abril (BOE de 16 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18898, donde dice: «B) Aeropuertos», debe decir: «C) Aeropuertos».

10859 *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1199/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.*

Advertido error material en la Orden FOM/1199/2003, de 29 de abril (BOE de 16 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18902, donde dice: «Anexo I.—Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos», debe decir: Anexo I.—Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10860 *ORDEN APA/1350/2003, de 12 de mayo, por la que se dispone la sustitución de uno de los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden APA/832/2003, de 24 de marzo.*

Por Orden de este Ministerio de fecha 24 de marzo de 2003, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacio-

nal Veterinario, por el turno libre, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas.

Al encontrarse afectado por lo dispuesto en la Ley 12/95, de 11 de mayo, el Vocal titular del citado Tribunal D. Jaime Haddad Sánchez de Cueto, por haber sido nombrado recientemente Alto Cargo en este Departamento, procede su sustitución.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelve:

Nombrar a D. Carlos Sánchez Laín funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vocal titular del Tribunal calificador de las referidas pruebas, en sustitución de D. Jaime Haddad Sánchez.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 31-3-03; BOE 3-3-03), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

10861 *ORDEN APA/1351/2003, de 12 de mayo, por la que se dispone la sustitución de uno de los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden APA/903/2003, de 1 de abril.*

Por Orden de este Ministerio de fecha 1 de abril de 2003, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de OO.AA. del MAPA, por el turno libre, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas.

Con fecha 30 de abril de 2003, la Vocal titular del mencionado Tribunal D.^a Elena Ortiz García presenta escrito de renuncia para formar parte del mismo por concurrir en su persona alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.—Estimar la renuncia de doña Elena Ortiz García, funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, como Vocal titular del Tribunal referido.

Segundo.—Designar a D.^a Diana Condez Cano funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA como Vocal titular del mencionado Tribunal calificador.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente